

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

BOP-A-2026-1883

**DON RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO, HACE SABER:**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 27 de mayo de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito 01/TC/05/2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La transferencia de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

En Almodóvar del Río, fechado y firmado electrónicamente.

**El Alcalde-Presidente**

Almodóvar del Río, 1 de junio de 2026.– El Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 73AE 3DCF 6436 AB37 E934 **Fecha Firma:** 08-06-2026 07:57:57

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



73AE3DCF6436AB37E934

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**